



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 97 /93.-27-08-93

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 27 DE AGOSTO DE 1.993 HORA DE COMIENZO:13 HO#RAS.Y 45 MINUTOS.
ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENCIA: DON JOSE DANA LAGUNA.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRI#MER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.
DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CON#TRATACION.
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PU#BLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIU#DADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.
DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE AL#CALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y RE#GIMEN INTE#RIOR.-

AUSENTE CON EXCUSA:

DO#A MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELE#GADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.
DO#A CARMEN DIAZ MATIAS.-SEXTO TENIENTE DE ALCALDE. DELEGADO DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.
DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIO PUBLICO :

DON GUILLERMO LAGO NU#EZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones estable#cida en los apartados d), f), h), k), l) 11) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se#gún Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesi#n celebrada el d#a 9 de Agosto de 1.991, as# como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesi#n celebrada el d#a 26 de sep#tiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre de 1.991).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL A#O 1.993, siendo las trece horas, cuarenta y cinco minutos SE REU#NEN, en la dependencia de la Al#cald# de esta Casa Consis#torial, al ob#jeto de cele#brar la NOVENTA Y SIETE Se#si#n de la Co#misi#n Muni#cipal de Go#bierno, bajo la Presi#dencia del Alcalde-Presi#dente, DON JOSE DANA LA#GUNA, las Sras. y Sres. Te#nientes de Al#calde miembros de la Comi#si#n de Go#bierno de#signados por Decreto de la Alcal#d#-Presiden#cia n^o 1321 de fe#cha 9 de ju#nio de 1992, del que se dio cuenta al Ayunta#miento Pleno en sesi#n cele#brada el d#a 16 de junio de 1.992. (BOP. n^o 146 de 3 de agosto de 1.992).

Por la Presidencia se declara v lidamente constituida la Comisi#n Mu#nicipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales rese#ados, pas ndose a conocer el Or#den del D#a que es el si#guiente:

PRIMERO.-APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTA CORRESPONDIENTES A LAS COMISIONES CELEBRADAS LOS DIAS 30 DE JULIO, 9 Y 17 DE AGOSTO DEL ACTUAL.

Se da cuenta de las Actas de la Comisi#n Municipal de Gobierno de fechas 30 de Julio, 9 y 17 de Agosto de 1.993, y se formula la siguiente observaci#n:

* Se rectifica el acuerdo adoptado por la Comisi#n Municipal de Gobierno de fecha d#a 30 de Julio del actual, Acta n^o 93, Punto 3\$.-4.-, por la que se aprueba una moci#n de la Concejala Delegada de Educaci#n y Cultura sobre adjudicaci#n vivienda de maestros, en el sentido de desdoblarse los dos acuerdos adoptados por no tener, salvo en la materia, ninguna relaci#n, por lo que, los acuerdos rese#ados se remitir n independientemente a cada uno de los interesados por la Secci



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

ción de Educación y Cultura.

Y no produciéndose ninguna otra observación, es por lo que, por la Presidencia se declara aprobada las Actas de las Sesiones anteriores de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F..

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA COMISION I. DE FESTEJOS CELEBRADAS LOS DIAS 12 Y 19 DE AGOSTO DEL ACTUAL.

Se da cuenta de las Actas de la Comisión Informativa de Festejos celebradas los días 12 y 19 de Agosto de 1.993, y encontrándola conforme, es por lo que, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda aprobar las mismas por unanimidad, incorporándolas al final del Punto.

" ACTA DE LA COMISION EXTRAORDINARIA INFORMATIVA DE FESTEJOS CELEBRADA EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.993.

Presidente: D^a María Ruiz Villegas.

Vocales: D. Antonio Cañadas García.

D.Manuel Flores Fernández.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. Jos, Porcel Praena.

D. Jos, Manuel Navarro Ojeda.

D. Julio Ortiz Pérez.

D. Jos, Luis Rodríguez Gómez.

D. Francisco Miguel Romero González.

D. Camilo Vicente Magán.

Secretario Acctal.: D^a M^a Jos, Rodríguez González.

En Roquetas de Mar siendo las 12,30 del día 12 de Agosto de 1.993, se celebró reunión por la Comisión Extraordinaria Informativa de Festejos bajo la presidencia de D^a María Ruiz Villegas, asistiendo a la misma los Señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer los siguientes asuntos:

1§) DIVERSOS ASUNTOS A TRATAR.-

1.1.- Se da cuenta del Programa de las Fiestas de la Virgen del Rosario, la Sr^a. D^a María Ruiz Villegas expone que se ha concertado el Programa con la Empresa de publicidad llamada, "Identidad Corporativa " Gestión Cíntegral de Publicidad, la cual se compromete a buscar anuncios publicitarios para subvencionar el 65% de la cuantía del Programa y el 35 % restante lo abonar el Ayuntamiento.

El Sr. Cañadas García solicita que le especifiquen cuantas fiestas tiene el Municipio, y quien le parece mejor que se elabore un programa con menos anuncios publicitarios y más información sobre el Municipio y que se haga un concurso por parte de la Corporación para la adjudicación de la realización del Programa.

La Sra. D^a María Ruiz Villegas contesta a la pregunta del Sr. Cañadas García, que algunos feriantes le solicitaron instalarse en Agosto, y que con el dinero recaudo de los feriantes se va a realizar la fiesta de la espuma, la carrera de cintas y se van a comprar 25 docenas de cohetes.

El Sr. Porcel dice que primero se elabore unas bases para la adjudicación del concurso, ya que está a favor de que haya más empresas que puedan ofertar.

El Sr. Navarro Ojeda solicita informe jurídico del procedimiento que se va a seguir para la contratación de la Empresa de publicidad anteriormente citada.

1§.2.- La Sra. D^a María Ruiz Villegas, propone dar 200.000 pesetas para la realización de la Fiesta de Las Losas.

1§.3.- La Sra. D^a María Ruiz Villegas, propone dar 350 pesetas por habitante más lo que se recaude de los feriantes para la realización de las Fiestas de la Virgen del Rosario. El Sr. Ortiz Pérez dice que le parece mucho dinero.

1§.4.- La Sra. Ruiz Villegas da cuenta de tres facturas de Jos, Manuel González Vizcaino, por las actuaciones en el día de Andalucía, día de las Moragas y día del Entierro de la Sardina y por el importe de 86.250, 172.500 y 86.250 pesetas respectivamente, dándose por enterados los Señores Concejales presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13.15 horas, mandado el Sr. Presidente de la Comisión extender la presente acta que firma junto a mí el Secretario Acctal. que doy fe."

" ACTA DE LA COMISION EXTRAORDINARIA INFORMATIVA DE FESTEJOS CELEBRADA EL DIA



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

19 DE AGOSTO DE 1.993.

Siendo las 13,05 horas del día 19 de Agosto de 1.993, se reúne la Comisión Informativa de Festejos, en Sesión Extraordinaria y urgente, con asistencia de los miembros que a continuación se relacionan, con el fin de dictaminar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día.

Presidente: D^a María Ruiz Villegas.

Vocales: D. Federico López del Aguila.

D. Manuel Flores Fernández.

D. José Luis Rodríguez Gómez.

D. Francisco Romero González.

D. Julio Ortiz Pérez.

D. Pedro Antonio López Gómez.

D. José Manuel Navarro Ojeda.

D. José Porcel Praena.

AUSENTES:

D. Antonio Cañadas García.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Flores Ibáñez.

Antes del inicio de la sesión por unanimidad de los asistentes se declara de urgencia la misma.

PRIMERO.- DAR CUENTA E LAS FIESTAS DE SANTA ANA. La Presidenta de la Comisión informa del resultado de las cuentas correspondientes a las Fiestas de Santa Ana año 1.993, entregando fotocopia del citado informe a los miembros de la Comisión.

Don José Manuel Navarro Ojeda pregunta por el expediente de Adjudicación del Bar de la Caseta, a lo que le responde la señora Presidente que se encuentra en Secretaría.

También pregunta por los Mandamientos de Ingreso y por las facturas, a lo que la Señora Presidenta responde que se encuentran en Intervención y Tesorería a disposición de los Señores concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión, siendo las 13,30 horas, extendiéndose la presente Acta, de cuyo contenido, como Secretario, Certifico.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION EL SECRETARIO."

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

3§.-1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO RELATIVO CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE AGUADULCE.

A propuesta del Concejale Delegado de Urbanismo, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar la ejecución de seis nichos en el cementerio municipal de Aguadulce por encontrarse el mismo carente de nichos, procediéndose a la adjudicación por contratación directa a Don Francisco Romera Antequera. Del presente acuerdo se dar traslado a los Servicios Técnicos a fin de que procedan a replantear la citada obra de urgencia.

3§.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE PRORROGA DE CONTRATO LOCAL CRUZ ROJA.

A propuesta del Concejale Delegado de Hacienda, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto prorrogar el contrato de arrendamiento del local sito en Calle Antonio Machado en Roquetas de Mar, cuyo titular es Don Juan González Fernández, con destino para la Cruz Roja de Roquetas de Mar, que ha vencido el día 8 de Agosto del actual, hasta el día 8 de Octubre de 1.993 con el aumento según el I.P.C. establecido por la Dirección General de Estadística.

CUARTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADOPCION DE ACTUACIONES EN LOS EXPEDIENTES INCOADOS A DOS POLICIAS LOCALES.

4§.-1.- Dada cuenta de la contestación recibida por el Jefe de la Policía Local en relación con el escrito presentado el día 3 de Julio del actual por el Cabo Don Lamberto Marín Hernández, la Comisión Municipal de Gobierno acuerda proponer la incoación de un expediente, dando audiencia al Cabo de la Policía Local Don Lamberto Marín Hernández en el plazo de diez días desde el recibo de la presente notificación a los efectos oportunos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

4§.-2.- Igualmente por la Secretaría General se da cuenta del estado en que se encuentran las actuaciones preparatorias incoadas el día 20 de Agosto de 1.993 por el Delegado de Policía y Protección Civil.

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, INFORMES DE ACTIVIDADES MO#LESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS.

Se da cuenta de la petición formulada por DON SALVADOR HERNANDEZ FERNANDEZ sobre solicitud de licencia para establecer la actividad de caf, bar, cuya actividad estar emplazada en Edif. Alondras-Local 2-6 en C/ Caracas y C/Maracaibo, expediente 463 A.M., y habiendo examinado previamente el Proyecto, Memoria y demás documentos y actuaciones del expediente y verificado el oportuno reconocimiento sobre el terreno, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto informar favorablemente el mismo, dndose traslado del expediente a la Agencia del Medio Ambiente a los efectos oportunos.

SEXTO.- APROBACION, SI PROCEDE, EJECUCION DE ACUERDO SOBRE TRASLADO DE KIOSCO, SITO EN LA PLAZA LUIS MARTIN.

La Comisión Municipal de Gobierno tiene conocimiento de que se ha dado audiencia al Delegado Local de la Organización Nacional de Ciegos (O.N.C.E.), sin que hasta la fecha hayan hecho alguna alegación. La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado reiterar al Delegado local de ONCE un plazo de audiencia de diez días desde la notificación del presente acuerdo, con carácter previo a la ejecución del mismo.

SEPTIMO.- APROBACION, SI PROCEDE, INCOAR EXPEDIENTE DE REVI#SION DE CONTRATO SOBRE CARTOGRAFIA EN TERMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta del escrito presentado por la Empresa TOPYCAR (TOPOGRAFIA Y CARTOGRAFIA, S.L.) fechado en Madrid a 17 de Agosto de 1.993 del siguiente tenor literal:

" En relación con la reunión mantenida en el día de ayer lunes 16 de Agosto en ese Ayuntamiento entre el representante de Topycar y los Servicios Técnicos, Secretario, Delegado de Urbanismo y Sr. Alcalde, tenemos mucho gusto en pasarle oferta para la realización de los siguientes trabajos:

1.- Cartografía nueva a Escala 1/2.000 con equidistancia de curvas cada dos metros de la zona que aún no existe, para completar la totalidad del Término Municipal y que supone aproximadamente unas (1.530 Has.) MIL QUINIENTAS TREINTA HECTAREAS.

Para lo cual se realizar un vuelo fotogramétrico a Escala 1/10.000, que cubra ampliamente la zona que marque el servicio Técnico de ese Ayuntamiento.

Posteriormente se realizar la Restitución de la zona señalada sobre las fotografías.

SE entregar al Ayuntamiento, la cartografía dibujada sobre soporte indeformable tipo Herkulene con tintas a cinco colores, así como un Diskette por cada una de las Hojas con la cartografía digitalizada, en el formato que se nos indique, Todo ello por el precio de (2.500.- pts./Ha.) DOS MIL QUINIENTAS PESETAS HECTAREA.

2.- Modernización de (2.500 Has.) DOS MIL QUINIENTAS HECTAREAS, aproximadamente de cartografía ya existente a Escala 1/2000 con equidistancia de curvas de nivel cada dos metros. Para lo cual se realizar un vuelo expofeso, y por comparación con el plano existente se modificar, suprimir o aportar aquellos detalles del plano que haya cambiado, desaparecido, o sean nuevos en la fotografía realizada. Se entregar el plano antiguo convenientemente modernizado sobre el antiguo tipo Herkulene, en tintas a cinco colores. Por el precio de (600.- pts./Ha.) SEISCIENTAS PESETAS CADA HECTAREA.. Fdo. Marcial García Sánchez."

Igualmente se da cuenta del Informe Técnico emitido el 19 de Agosto de 1.993 por el Jefe de la Sección de Infraestructura Urbanística, del siguiente tenor literal:

" Vista la oferta presentada por TOPYCAR S.L. en relación con la reunión celebrada el día 16 del corriente en este Ayuntamiento para completar la cartografía del término municipal, tengo el honor de informar lo siguiente:

a) la oferta consiste en completar la totalidad del término municipal con cartografía a escala 1/2.000 en relación al vuelo de 1.989 corrigiendo los errores tanto de texto como de linderos, entregando dos juegos de disquetes y diccionario que constituyen el soporte informático de la cartografía que se completa, además de los planos correspondientes.

b) Además incluye, la oferta, la actualización de 2.400 Has. de cartografía ya existentes a escala 1/2.000 con equidistancia de curvas de nivel cada dos metros.

c) El trabajo de esa oferta se completa con el de la oferta de 3.000.000 ptas aproximadamente del consorcio y el Ayuntamiento.

d) En relación con los presupuestos de la presente oferta se observa que el importe de la Has. de actualización es de 600 ptas/Ha. y no de 60 ptas/Ha. fue un error apreciable ya que este precio no puede nunca ser inferior al de la restitución a



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

escala 1/5.000 de 78 ptas/Ha., por lo que entiendo que se puede admitir el error si bien el Ayuntamiento deber pedir a TOPYCAR S.L. que entregue gratuitamente una cartografía actualizada a 1/10.000 del término municipal así como los disquetes necesarios con la cartografía actualizada de todo el término municipal a escala 1/2.000 ya que del vuelo del año 1.989 no existe en este Ayuntamiento soporte informático alguno, encontrándose esta en poder de D. Luis Felipe Aparicio quien se ha comprometido a su vez con TOPYCAR, S.L. en devolver los disquetes y el poliester para su actualización.

e) El importe de la oferta es de :

1.530 x 2.500 = 3.825.000 ptas.

2.400 x 600 = 1.440.000 ptas.

Lo que hace un total de = 5.265.000 ptas.

El importe anteriormente reseñado no ser abonado hasta tanto se compruebe la idoneidad de la cartografía en los planos y en su soporte informático."

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto a la vista de lo informado por el Técnico Municipal, adoptar el acuerdo de consignar en el presupuesto municipal para 1.994 del importe correspondiente a la valoración de la oferta con la actualización que proceda para el año 1.994, dando traslado del presente acuerdo a la empresa TOPYCAR a los efectos que procedan.

OCTAVO.-ESCRITOS E INFORMES.

8§.-1.- ESCRITOS DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL.-

8§.-1.- 1.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL POR DENUNCIA ANTI-SOCIAL.-

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de Agosto de 1.993 remitido por la Jefatura de la Policía Local relativo a remisión de denuncia por conducta anti-social, formulada a D. Juan Lorente Fernández, por los motivos expuestos en la misma, por si procede dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Almería por suponer una infracción al artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 a los efectos que procedan.

8§.-1.- 2.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL POR DENUNCIAS POR DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD MUNICIPAL SOBRE CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS.

Se da cuenta del escrito de fecha 25 de Agosto de 1.993 remitido por la Jefatura de la Policía Local relativo a denuncias formuladas por desobedecer orden de la Alcaldía, sobre cierre de establecimientos, siendo denunciados D. Javier Martínez Sánchez, D. Claudio Javier Galdeano Collino y D. Emilio Martínez Valles. Por si procede dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por infracción a la L.O. 1/92 art. 26 H.

La Comisión Municipal de Gobierno acuerda dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Almería por suponer una infracción al artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92 a los efectos que procedan.

8§.-1.-3.- ESCRITO DE LA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL POR DENUNCIA POR VERTIR AGUA A LA VIA PUBLICA.-

Se da cuenta del escrito de fecha 23 de Agosto de 1.993 remitido por la Jefatura de la Policía Local relativo a denuncia nº 1378, por vertir agua a la vía pública, proveniente de piscina debido a obras para conexión a alcantarillado, siendo denunciado la Comunidad de Propietarios El Triángulo, con domicilio en Campillo del Moro.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto proponer la imposición de una multa de diez mil pesetas (10.000 ptas.) por infringir las Ordenanzas Municipales, dando traslado de la misma a la Comunidad de Propietarios El Triángulo, a fin de que aleguen por escrito en el plazo de diez días desde la notificación del presente acuerdo, transcurrido el cual, sin que se efectúe, se elevará a definitiva.

8§.-2.- ESCRITO DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO RESIDENCIAL ALGAIDA.

Se da cuenta del escrito remitido por Don Jaime Gandiel Jauregui, Secretario de la Comunidad de Propietarios del Edificio Residencial Algaida de fecha 19 de Agosto de 1.993, con número de registro de entrada en este Ayuntamiento 8.280 de fecha 19 de Agosto del actual, convocando al Sr. Alcalde-Presidente a una reunión de la Junta Extraordinaria de la Comunidad el día 22 de Agosto del actual en el Piso Piloto de Residencial Algaida para tratar diversos asuntos que se detallan en el orden del día.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enterada, acusando recibo de la misma.

8§.-3.- ESCRITO DE LA EMPRESA FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.-

Se da cuenta del escrito presentado por Don Dionisio Bustamante Román, Jefe de Contrata de la Empresa F.C.C., con número de registro de entrada 8.380 de fecha 24 de Agosto de 1.993, relativo a que con fecha 7 de agosto



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de 1.993 se ha procedido por esta Empresa a contratar a cuatro peones para reforzar la limpieza viaria en este Municipio y preferentemente en la Urbanización de Roquetas de Mar según escrito de esa Alcaldía de fecha seis de agosto de 1.993 y nº de Registro 007779.

La Comisión Municipal de Gobierno queda enteraa, acusando recibo de la misma.

8§.-4.- ESCRITO DE DON MIGUEL ANGEL MALDONADO VILLEGAS.-

Se da cuenta del escrito presentado por Don Miguel Angel Maldonado Villegas fechado en Madrid a siete de agosto de 1.993, relativo a denuncia efectuada el día 1 de agosto de 1.993, a las 19,39 horas, según expediente 079/005814 de ese Ayuntamiento, por el Policía Local P/27.405, por Estacionar donde lo prohíbe la señal correspondiente. Alegando que efectivamente realizé tal estacionamiento y a la hora indicada, pero ello fue motivado porque pretendía acceder al garaje que posee en la Calle Jos, Ojeda para guardar su vehículo. Ante la imposibilidad de hacerlo porque la puerta de acceso al mismo estaba, como casi siempre, totalmente obstaculizada por todas las motos que aparcan allí indebidamente, abandoné un momento su vehículo, con el fin de buscar a la autoridad competente para subsanar este abuso por parte de los "moteros". Pero, cual fue su sorpresa cuando, habiendo encontrado al Agente de la Policía, éste se limitó a decirle que "no quería saber nada de las motos allí existentes y que, si no podía pasar, metiera el coche en su casa".

Que estima que este Agente de la autoridad pudo entregarle el documento en mano, toda vez que medió el referido di logo entre ambos, pero parece ser que "tenía prisa en denunciar a otros vehículos y no quería entretenerse en tomar nota de los datos", según manifestó. Por lo que suplica que dada la injusticia del caso que nos ocupa y que reiteradamente padecemos quienes tenemos que acceder al garaje de la calle Jos, Ojeda arriba indicado, de las órdenes oportunas para dejar sin efecto esta denuncia y para que el acceso al mismo sea debidamente respetado, incurriendo en delito quienes ignoran el vado existente y no quienes padecen las consecuencias de tal falta de civismo. Se adjunta al presente escrito fotocopia de la denuncia del Cuerpo de la Policía Local.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, ha resuelto el sobreseimiento de las actuaciones al estimar las alegaciones presentadas, dando traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Multas y Sanciones.

8§.-5.- ESCRITO DE DON ANTONIO LUIS MORALES MOLINA.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Antonio Luis Morales Molina fechado en Almería el día 12 de Agosto de 1.993, relativo a que se ha sentido en la obligación de dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente para mostrarle mi desacuerdo por la sanción de tráfico cuya fotocopia adjunto, cursada por el Cuerpo de la Policía Local de este Ayuntamiento; ya que estacion, el vehículo un tiempo inferior a 2 minutos, en lugar que no interrumpía en absoluto la fluidez del tráfico. Además me parece totalmente insconstitucional el hecho de que habiendo varios coches estacionados en perores circunstancias, éstos no fuesen sancionados, más xime cuando éstos tengan en su mayoría matrículas de otras localidades. considero esto un acto totalmente discriminatorio, a favor de los turistas y en perjuicio de los residentes.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto no acceder a lo solicitado por no constar los hechos alegados, dando traslado del presente acuerdo al interesado y al Negociado de Multas y Sanciones a los efectos que procedan.

NOVENO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta, en once folios.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL